

Ecuador: Eventos Regulatorios de Importancia

2009

Fecha	Descripción del evento
28/10/2009	La SUPERTEL informa a través de su sistema estadístico de indicadores que en el año 2009 se han activado 904.428 nuevas líneas de telefonía móvil. Las líneas activas de telefonía móvil prestadas a través de terminales de usuario suman 12'638.102.
23/10/2009	Las distintas operadoras de telefonía móvil reportan un total de 4091 solicitudes de portabilidad numérica, el proceso se inició el 12 de octubre de 2009.
22/10/2009	La SUPERTEL informa que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT maneja el 89,80% del total del mercado de telefonía fija. La empresa ETAPA con el 6,70% de participación es la segunda operadora por participación de mercado. ETAPA solo opera en el cantón Cuenca. Hasta agosto de 2009, se reportaron 1'989.257 abonados de telefonía fija.
05/10/2009	El CONATEL dispone que durante 90 días a partir de la notificación de la resolución 327-13-CONATEL-2009 no existirá costo por tránsito fijo-móvil para la implementación de la portabilidad numérica en la telefonía móvil. Se establece un costo de USD 4.82 por la transacción de portabilidad fallida por causas imputables al abonado.
28/09/2009	Se realizan las últimas pruebas técnicas por parte de la SUPERTEL para la implementación de la portabilidad numérica de la telefonía móvil. La plataforma técnica así como el proceso estaría listo para que el proceso de portabilidad se inicie sin inconvenientes el 12 de octubre de 2009.
18/09/2009	El Ing. Jorge Glas Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información designado, asume la presidencia del CONATEL. El Ing. Jaime Guerrero estuvo encargado de la presidencia del Consejo durante 26 meses. Se dispone que la SUPERTEL inicie el proceso de juzgamiento del canal Teleamazonas, por la emisión de programas fuera de horarios establecidos, así como la emisión de grabaciones clandestinas y no autorizadas.
25/08/09	El Secretario Nacional de Telecomunicaciones es autorizado a sustanciar de manera directa los reclamos, apelaciones y otros recursos administrativos relacionados con temas de Radio y Televisión presentados anteriormente al CONARTEL y posteriormente al CONATEL para su posterior aprobación por parte del CONATEL.
13/08/2009	Mediante decreto ejecutivo No. 8 se crea el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Se designa al Ing. Jorge Glas como ministro. A través de este decreto se fusionan el CONARTEL y el CONATEL siendo este último el encargado de continuar con las responsabilidades del anterior.
24/07/2009	La SENATEL firma varios convenios de financiamiento y cooperación con instituciones municipales, ministerios y universidades, para el desarrollo de programas relacionados con telemedicina, educación y desarrollo social.
29/06/2009	La SENATEL suscribe un convenio con operadora móvil TELECSA S.A. (Alegro) para la dotación de conectividad con cargo al 1% del FODETEL. Se autoriza a OTECEL S.A. (Movistar) el uso de la banda F-F' en el rango de 1900 MHz por un período adicional de 6 meses. Se aprueban nuevos parámetros de calidad en la prestación del servicio de valor agregado de Internet. Se define como banda ancha a conexiones de al menos 256/128 Kbps. Se Incluyen parámetros relacionados con relación al cliente, reclamos y reparación de averías entre otros.
19/06/2009	Se aprueba la proforma presupuestaria 2010 para el CONATEL y SENATEL que asciende a 97 millones de dólares de norteamericanos y de la SUPERTEL por 38 millones de dólares norteamericanos. En el presupuesto del CONATEL se incluyen 25 millones que son transferidos a la SUPERTEL.

Fecha	Descripción del evento
25/05/2009	El CONATEL expide la norma que regula el procedimiento de empadronamiento de abonados del servicio móvil avanzado (SMA) y el registro de terminales perdidos, robados o hurtados.
20/04/2009	Se expide el reglamento sobre el acceso y uso compartido de infraestructura física necesarias para fomentar la competencia en la prestación de servicios de telecomunicaciones.
31/03/2009	El CONATEL acoge los informes técnico y jurídico con las observaciones realizadas por la SUPERTEL sobre las modificaciones al contrato de concesión de CONECEL S.A. (Porta) relacionado con equipar la cláusula 28 del contrato firmado con OTECEL S.A. (Movistar), respecto a la prestación del servicio a través de terminales de telecomunicaciones de uso público y concesión de las bandas de frecuencias esenciales. Se expide la regulación de los centros de acceso a la información y aplicaciones disponibles en internet, también llamadas "cibercafés", se les autoriza ofrecer voz sobre internet siempre que no haya interconexión con la red pública y previo a registrarse en el CONATEL. Se autoriza a la SENATEL la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de OTECEL S.A. (Movistar).
12/03/09	Se resuelve por parte de CONATEL que los concesionario de telefonía móvil deben aplicar un esquema de cobro en función del cual el abonado no cancele ningún valor por el envío de mensajes SMS relacionados con sondeos de opinión o encuestas. Se expide el reglamento del FODETEL, un avance importante es la inclusión del concepto de redes de interés social, es decir aquellas orientadas a dar soporte a aplicaciones de educación, salud e interés comunitario.
19/02/2009	Se modifica el reglamento de Radiocomunicaciones, específicamente el artículo 24 en lo referente a los requisitos necesarios para la renovación en la concesión de frecuencias.
05/02/2009	Se reestructura la Comisión nombrada mediante Resolución N° STL-2008-0059, encargada de realizar las pruebas, informes y el proyecto de normativa para determinar el estándar de televisión digital terrestre (TDT) más adecuado para el Ecuador, la misma que estará integrada por el Intendente Técnico de Control, quien la presidirá; el Director General de Radiodifusión y Televisión, quien la coordinará; el Director General de Radiocomunicaciones y el Intendente Regional.
29/01/2009	Se amplía el plazo por 60 días adicionales a fin de contar con el nuevo contrato de concesión que se suscribirá con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT). Se aprueban los modelos de títulos habilitantes para la renovación de permisos de valor agregado y redes privadas. Se expide la norma para la prestación y operación de servicios móvil aeronáutico y radionavegación aeronáutica. Se autoriza la prorrogación de la implementación definitiva de la portabilidad numérica por 180 días plazo contados a partir del 18 de febrero de 2009.
15/01/2009	Se aprueba la zonificación del país para los sistemas troncalizados. Las 24 provincias se agrupan en 8 zonas. Se aprueba el proyectos de contrato para la explotación comercial de los hilos disponibles de fibra óptica cedidos al Estado Ecuatoriano por la compañía OCEP Ecuador el 26 de septiembre de 2006 a favor de la CNT. Se establecen los montos de garantías de fiel cumplimiento de los contratos de concesión para la explotación de servicios finales de telecomunicaciones, criterios y procedimientos de ajuste. Se aprueban los índices de calidad para el 2009 para las operadoras Linkotel, Etapatelecom S.A. y Ecuadortelecom S.A.

2008

Fecha	Descripción del evento
18/12/2008	Se aprueban las especificaciones técnicas y operativas para la implementación de la portabilidad numérica en la telefonía móvil. Se emite el procedimiento para el empadronamiento de abonados del servicio móvil avanzado (SMA) y registro de teléfonos perdidos, robados o hurtados. Se establece la obligación de recabar información de identificación personal de los abonados y vincularla con el código IMEI o número serial del equipo en el momento de activación del equipo.
25/11/2008	Se aprueban los nuevos índices de calidad aplicables en el 2009 a las empresas operadoras del servicio de telefonía fija.
20/11/2008	La SENATEL suscribió con OTECEL S.A. (Movistar) el contrato de concesión de servicios de telefonía móvil avanzada que estará vigente hasta el año 2023. Se concesionaron 25 MHz en la banda de 850 MHz y 10 MHz en la banda de 1900 MHz.
04/11/2008	Empieza a operar la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) como producto de la fusión de las empresas Andinatel S.A. y Pacifictel S.A. La nueva empresa cuenta con una planta de empleados de más 5000 personas y un presupuesto anual que supera los 250 millones de dólares norteamericanos.
23/10/2008	Se aprueba la proforma presupuestaria de la SUPERTEL para el ejercicio 2009 en 43 millones de dólares norteamericanos. También se aprueba la proforma presupuestario de la SENATEL y CONATEL por 51 millones de dólares norteamericanos.
08/10/2008	Se autoriza a la SENATEL el otorgamiento a favor de OTECEL S.A. (Movistar) de la concesión de servicios finales de telecomunicaciones. Se reduce el techo tarifario de 50 a 22 centavos de dólar. La empresa pagará por los próximos 15 años de concesión un valor aproximado de 206 millones de dólares norteamericanos. Se reforma el reglamento de derechos por concesión y tarifas por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico. Se reforma el artículo 14 del reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones en el cual se amplían los requisitos que deben presentar los peticionarios.
08/10/2008	Se expide el reglamento para la organización y funcionamiento del registro público nacional de entidades de certificación de información y servicios relacionados acreditadas y terceros vinculados. Fijar los valores que se deberán cancelar en la SENATEL por la acreditación de una entidad de certificación y servicios relacionados. El registro tiene un valor de USD 22.000 Se aprueba la petición de acreditación del Banco Central de Ecuador como entidad de certificación de información y servicios relacionados. Se declara extinguidas de oficio por razones de legitimidad las resoluciones que en el año 2006 otorgaron los permisos para la operación como entidades de certificación a favor de SISTECOIN S.A., ESDINAMICO Cía. Ltda. y ECUACERT S.A. Se aprueba el modelo de acreditación como entidad de certificación de información y servicios relacionados.
08/10/2008	Se autoriza a la SENATEL la aplicación del procedimiento contractual para incorporar frecuencias no esenciales en los contratos de concesión de frecuencias no esenciales ligados a un servicio de telecomunicaciones, que se encuentran autorizados por el CONATEL o los que se vayan a suscribir en el futuro.
18/09/2008	Se aprueban los valores presentados por Andinatel S.A. como techos tarifarios para el servicio de telefonía de larga distancia internacional. Se establece la definición de los términos aplicables a la prestación del servicio de telefonía fija. Se dispone que la SENATEL, una vez que se le notifique con las copias certificadas de la escritura pública de fusión, inscrita en el registro mercantil,

Fecha	Descripción del evento
	<p>por la que se cree la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), en forma inmediata realice las acciones que sean del caso para que queden plenamente habilitados los derechos y obligaciones respecto de las concesiones, permisos y demás habilitaciones que en materia de telecomunicaciones le haya otorgado el Estado Ecuatoriano, a fin de que pueda continuar prestando servicios</p> <p>Se expide el reglamento para la aplicación de la portabilidad numérica en la telefonía móvil.</p>
28/08/2008	<p>Se aprueba el modelo de contrato para la prestación de servicios finales de telecomunicaciones por satélite.</p> <p>Se rechaza por improcedente, el recurso de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho presentado por Globalnet S.A. en el proceso de terminación unilateral de contrato para la instalación de 1120 telecentros polivalentes comunitarios.</p>
26/08/2009	<p>Se firma el contrato de concesión con la empresa CONECEL (Porta) para operar servicios de telefonía móvil hasta el año 2023. Se hizo un pago de 289 millones de dólares, aunque el monto de la concesión a lo largo de 15 años de operación asciende a 480 millones de dólares.</p>
14/08/2008	<p>Se autoriza a la SENATEL el otorgamiento de la concesión de servicios finales al operador CONECEL. (Porta).</p> <p>Se fija el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión a ser entregada por los operadores móviles OTECEL S.A. y CONECEL. Los montos se fijan en USD 10'200.000 y USD 24'000.000 respectivamente.</p>
31/07/2008	<p>Se niega la petición de Globalnet S.A. presentada dentro del recurso de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho recibido por el CONATEL con fecha 7 de julio de 2008.</p> <p>Se aprueba la solicitud para facilitar el pago de los derechos de concesión de los 10MHz en la banda 1900 MHz presentado por TELECSA S.A. (Alegro).</p>
15/07/2008	<p>Se establecen los valores referenciales para la concesión de los bloques de frecuencias E, F, G y H en la banda 3.4 – 3.7 GHz. Los valores van desde USD 461.733 hasta 1'632.547.</p>
27/06/2008	<p>Se declara la terminación unilateral del contrato de concesión otorgado por el Estado Ecuatoriano a favor de la empresa Globalnet S.A.</p>
23/06/2008	<p>Se modifica la Resolución 005-002-CONATEL-2008 en el sentido de realizar las acciones necesarias para la liberación de una parte de la banda de CDMA 450, a fin de brindar servicios de telecomunicaciones fijos inalámbricos en áreas rurales.</p>
19/06/2008	<p>Se inadmite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la compañía Globalnet S.A. a la resolución 439-25-CONATEL-2007. Se solicita que la SENATEL presente los informes actualizados del contrato de Globalnet S.A. con las respectivas recomendaciones.</p> <p>Se expide el reglamento para la prestación de servicios finales de telecomunicaciones por satélite.</p> <p>Se expide la norma para el registro de provisión de capacidad satelital.</p>
19/06/2008	<p>Se aprueba la concesión para la prestación de servicios portadores regionales de telecomunicaciones a favor de Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.</p>
19/06/2008	<p>Se aprueba el cronograma en la parte de reglamentación y planificación de portabilidad numérica presentado por la SENATEL Se otorga un plazo de 270 días calendario a partir de la expedición de la resolución.</p>
12/06/2008	<p>Se reduce el valor de tasas y tarifas para la concesión de frecuencias, mediante modificación del factor beta correspondiente al servicio fijo por satélite de 1 a 0.01, exclusivamente para proyectos desarrollados por el FODETEL</p>
30/05/2008	<p>Se declara la confidencialidad de los informes presentados por los veedores dentro del proceso de negociación de los contratos de concesión para la prestación del servicio móvil con los operadores OTECEL S.A. y CONECEL S.A.</p> <p>Se definen los términos aplicables a la prestación del servicio de telefonía</p>

Fecha	Descripción del evento
	<p>móvil.</p> <p>Se aprueban los derechos de concesión para la empresa OTECEL S.A. consistente en un pago fijo de 90 millones de dólares norteamericanos y un valor variable del 2,93% sobre los ingresos facturados y percibidos durante los 15 años de concesión.</p>
17/05/2008	<p>Se deja sin efecto las resoluciones 199-06-CONATEL-2008 del 10 de abril de 2008 y 237-07-CONATEL-2008 del 29 de abril de 2008 y se autorizar a la SENATEL que de conformidad con lo establecido en la resolución 661-33-CONATEL-2007 del 20 de diciembre de 2007, continúe el proceso de negociación con la operadora CONECEL S.A.</p>
13/05/2008	<p>Se niega la solicitud realizada por Banco Bolivariano para utilizar equipos inhibidores de señal a fin de evitar que los delincuentes envíen mensajes de texto o realicen llamadas desde un teléfono móvil para atacar a sus clientes. Se argumenta que la petición coarta el derecho de todos los ciudadanos a comunicarse.</p> <p>Se avoca conocimiento de la oferta económica presentada por CONECEL S.A. para el nuevo contrato de concesión de SMA.</p>
29/04/2008	<p>Se rechaza la oferta económica presentada por CONECEL S.A. recibida mediante oficio DJYR-0639-2007 el 28 de abril de 2008, por considerar que no es conveniente para los intereses del estado.</p>
10/04/2008	<p>Se dispone que la SENATEL otorgue a CONECEL S.A. un plazo de 10 días, contados a partir de la notificación de la Resolución 199-06-CONATEL-2008, para que llegue a un acuerdo satisfactorio para el estado respecto del valor de los derechos de concesión para la renovación de su contrato.</p>
02/04/2008	<p>Se aprueba el modelo matemático para el cálculo de los derechos de concesión de las operadoras OTECEL S.A. y CONECEL S.A.</p>
06/03/2008	<p>Se establecen los derechos para la emisión y registro del certificado de homologación de equipos terminales.</p> <p>Se expide la norma para la presentación de información relacionada con los ingresos y egresos generados por la interconexión.</p>
21/02/2008	<p>Se amplía la definición de áreas urbano-marginales dentro del plan de servicio universal y se incluye a los centros educativos públicos, centros estatales de atención médica, organismos de desarrollo social sin fines de lucro que no disponen de los servicios básicos de telecomunicaciones o que estos se consideren insuficientes, priorizando las áreas periféricas usadas en los censos de población nacionales.</p> <p>Se solicita a las operadoras Andinatel S.A. y Pacifictel S.A. un plan detallado de las actividades necesarias para conseguir la implementación de la tercera fase del Plan Técnico Fundamental de Numeración hasta el 28 de septiembre de 2008.</p>
07/02/2008	<p>Se niega la solicitud de CONECEL S.A. respecto a una presunta inobservancia de la disposición de interconexión SENATEL 03-2005 en el sentido de que el cargo de terminación de USD 0.1131 para las llamadas terminadas en redes móviles es aplicable a la total del tráfico con independencia del tipo de terminal desde el cual se haya generado la llamada.</p>
07/02/2008	<p>Se dispone realizar las acciones necesarias para la liberación de una parte de la Sub-banda A de CDMA 450 y asignar las bandas 454-467MHz para la operación de sistemas FWA (Fixed Wireless Access) en zonas de baja densidad de servicios de telecomunicaciones para el servicio fijo.</p>
17/01/2008	<p>Se aprueba la proforma presupuestaria para el año 2008 de la SENATEL y CONATEL por 34 millones de dólares norteamericanos y 41 millones de dólares para el ejercicio 2008 de la SUPERTEL.</p>

2007

Fecha	Descripción del evento
20/12/2007	Se autoriza a la SENATEL para que lleve a cabo el proceso de negociación de los contratos suscritos con las operadoras CONECEL S.A. y Otecel S.A. para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles.
04/12/2007	Se autoriza a OTECEL S.A. el uso de 5 MHz correspondientes al rango 1892.5-1895.0 MHz y 1972.5-1975.0 MHz de la banda 1900 MH, sub-banda F-F', que fueron otorgados a TELECSA S.A. mediante resolución 496-21-CONATEL-2006.
22/11/2007	Se deroga el artículo 19 del reglamento del servicio de telefonía fija local del 16 de abril de 2002, que disponía que: "las tarifas que, en su caso aplique un concesionario del servicio de telefonía fija local a sus usuarios por el origen de tráfico telefónico conmutado sin la marcación de prefijo de acceso de larga distancia, deberá ser la misma, independientemente de que el tráfico termine en su red o en la red pública de telecomunicaciones de otro concesionario"
01/11/2007	Se autoriza a TELECSA S.A. para que alquile a OTECEL S.A. los rangos de frecuencias dentro de la banda C-C' según el contrato comercial de uso de facilidades de red, bajo la modalidad de roaming nacional y acceso a espectro radioeléctrico suscrito entre las operadoras.
25/10/2007	Se aprueba la canalización de los bloques de frecuencias para el servicio fijo inalámbrico FWA. Se niega el pedido presentado por TELECSA S.A respecto a su solicitud de tratamiento igualitario en la cancelación de tarifas por concesión de frecuencias esenciales y no esenciales. Se expide el reglamento para la homologación de equipos terminales de telecomunicaciones.
11/10/2007	Se aprueba el plan de expansión de la operadora Andinatel S.A. para el año 2007, consistente en la instalación de 13.500 líneas nuevas, 100 aparatos públicos de prepago y la instalación de cabinas públicas rurales en 5 poblaciones.